



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2020-MDSM.

San Marcos, 14 de Enero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 001-2020 de fecha 14 de Enero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos. 2. Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 001-2020 de fecha 14 de Enero de 2020, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, analizó el pedido de la Regidora Sra. Amalia Espinoza Ramírez, quien solicita se realice el mantenimiento de la Plazuela de Ango. Luego de una deliberación, el Concejo Municipal por mayoría con el voto de los señores Regidores: Sr. Andrés Juan Marzano Vega, Sra. Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Sr. Santiago Marino Medina Dionicio, y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron encargar a la Subgerencia de Mantenimiento y Operación de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos realizar el mantenimiento de la Plazuela de Ango;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Mantenimiento y Operación de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, realizar el mantenimiento de la Plazuela de Ango.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE